



## Resolución No.028 Noviembre 23 de 2023

Por medio de la cual se establecen la tarifa de la Matrícula Estándar en los programas de pregrado con beca de inclusión de educación nocturna (becas BIEN) en la Universidad de Manizales para el año 2024.

**El Consejo Superior de la Universidad de Manizales**, en uso de sus facultades legales, estatutarias, y

### Considerando

Que mediante el Acuerdo No. 07 de 14 de octubre de 2009, este Consejo estableció la reglamentación para el cobro de Matrícula por Créditos Académicos en la Universidad de Manizales;

Que es necesario que este organismo determine los precios o valores para el año 2024, aplicable a los beneficiarios de las becas de estudio de inclusión para programas de pregrado en jornada nocturna denominadas becas BIEN.

Que el Consejo Superior en sesión del 23 de noviembre de 2023, estableció las tarifas para las diversas categorías de Matrículas en los programas de pregrado con Beca de Inclusión de Educación Nocturna en la institución. (Becas BIEN) para el año 2024;

### Resuelve

**Artículo 1:** Establecer como tarifa para las **Matrículas semestrales** del año 2024 el monto equivalente a los programas de pregrado, excepto derecho así:

Programa	Tarifa 2016 y anteriores	Tarifa 2017	Tarifa 2018 Y 2019	Tarifa 2020- 2024
Administración de empresas	2.832.000	3.046.000	3.075.000	3.476.000
Contaduría Publica	2.832.000	3.046.000	3.075.000	3.476.000
Ingeniería de Sistemas y Telecomunicaciones	2.829.000	3.077.000	3.108.000	3.557.000
Ingeniería en Analítica de Datos	0	0	0	3.557.000



Ingeniería en Logística	0	0	0	3.557.000
Ingeniería en Seguridad de la Información	0	0	0	3.557.000
Mercadeo Nacional e Internacional	2.829.000	3.064.000	3.095.000	3.522.000

**Artículo 2:** Establecer como tarifa para las **Matrículas semestrales** del año 2024 el monto equivalente al programa de pregrado de derecho, así:

Programa	Tarifa 2016 y anteriores	Tarifa 2017	Tarifa 2018	Tarifa 2019	Tarifa 2020-2024
Derecho	4.569.000	4.820.000	4.866.000	5.040.000	5.155.000

**Artículo 3:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

Dada en Manizales, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre del 2023

  
**Jhon Fredy Betancur Pérez**  
Presidente

  
**Cesar Augusto Sepúlveda**  
Secretario General